



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 0200-239-2023.-

DECRETO N°

12202

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

09 NOV 2023

VISTO:

El Acuerdo N° 36/23 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación del Abogado Marco Andrés Espinassi, como Juez con función de Control, en San Salvador de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad con las previsiones del Artículo 179° de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el pertinente juramento, de conformidad con las previsiones del Artículo 188°, inc. 11) y 189° del precitado plexo legal;

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Juez con función de Control, en San Salvador de Jujuy, al **Abogado MARCO ANDRES ESPINASSI**, D.N.I. N° 26.232.581, a partir de la fecha en que preste juramento ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Jujuy, de conformidad con las previsiones de los Artículos 179°, 188°, inc. 11) y 189° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-



NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



LEGISLATURA DE JUJUY
"2023 AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE

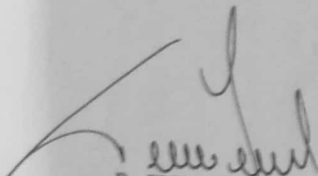
ACUERDO N° 36/23

ARTÍCULO 1.- Prestar ACUERDO a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial, para designar al Abogado MARCO ANDRÉS ESPINASSI D.N.I. N° 26.232.581, como Juez con función de Control en San Salvador de Jujuy.

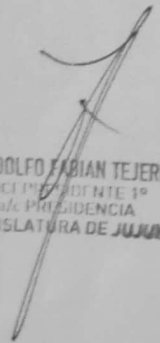
ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Noviembre de 2023.-




Dr. FERNANDO D. INFANTE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
LEGISLATURA DE JUJUY




Dip. ADOLFO FABIAN TEJERINA
VICE PRESIDENTE 1º
a/c PRESIDENCIA
LEGISLATURA DE JUJUY